Peruano, destinada a los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

#### Artículo 2.- Financiamiento

La Transferencia Financiera aprobada por la presente resolución se atenderá con cargo al Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, Actividad 5001254: Transferencia de Recursos para la Ejecución de Actividades, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias.

#### Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera, aprobada por el artículo 1 de la presente resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Registrese, comuniquese v publiquese.

**EDMER TRUJILLO MORI** Ministro de Transportes y Comunicaciones

1825154-1

# VIVIENDA. CONSTRUCCION **Y SANEAMIENTO**

#### **FE DE ERRATAS**

#### **ANEXO - DECRETO SUPREMO** Nº 029-2019-VIVIENDA

#### **DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL** REGLAMENTO DE LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA Y LICENCIAS DE EDIFICACIÓN

Mediante Oficio Nº 001679-2019-DP/SCM, Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Anexo del Decreto Supremo Nº 029-2019-VIVIENDA, publicado en la edición del 6 de noviembre de 2019.

En la página 34

# DICE:

"13.9 (...) la segunda revisión del proyecto para habilitaciones urbanas con dictamen No Conforme o, de la sexta revisión (...)".

#### DEBE DECIR:

"13.9 (...) la cuarta revisión del proyecto para habilitaciones urbanas con dictamen No Conforme o, de la octava revisión (...)".

En la página 39

#### DICE:

"26.7 (...)

....) la segunda revisión con dictamen No Conforme,

#### **DEBE DECIR:**

"26.7 (...)

(...) la cuarta revisión con dictamen No Conforme,

En la página 43

#### DICE:

"34.10 (...)

(...) la segunda revisión con dictamen No Conforme,

#### **DEBE DECIR:**

"34.10 (...)

(...) la cuarta revisión con dictamen No Conforme.

En la página 43

### DICE:

"35.9 (...) la segunda revisión con dictamen No Conforme, (...)".

## **DEBE DECIR:**

"35.9 (...) la cuarta revisión con dictamen No Conforme, (...)".

En la página 53

#### DICE:

"64.11 (...)

(...) la sexta revisión no las subsana de forma satisfactoria, (...)".

#### **DEBE DECIR:**

"64.11 (...)

(...) la octava revisión no las subsana de forma satisfactoria, (...)".

En la página 55

## DICE:

"66.7 (...) la sexta revisión no las subsana de forma satisfactoria, (...)".

# **DEBE DECIR:**

"66.7 (...) la octava revisión no las subsana de forma satisfactoria, (...)".

En la página 57

### DICE:

"73.5 (...)

(...) la segunda revisión con dictamen No Conforme, (...)".

## **DEBE DECIR:**

"73.5 (...)

(...) là cuarta revisión con dictamen No Conforme, (...)".

En la página 58

#### DICE:

"75.7 (...)

(...) la sexta revisión no las subsana de forma satisfactoria, (...)".

# **DEBE DECIR:**

"75.7 (...)

(...) la octava revisión no las subsana de forma satisfactoria, (...)".

# 1825263-1